



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2015 926
Síntesis	Terminación

Lo solicitado mediante escrito enviado por el apoderado de la parte demandante, al correo electrónico del despacho, es de recibo, por lo que de conformidad con el artículo 461 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

Primero. TERMINAR el presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado por **ELECTROBELLO** contra **JESSIKA MARCELA GIRALDO**, por pago total de la obligación.

Segundo. Se decreta el levantamiento de la medida cautelar. Ofíciase.

Tercero. Se ordene la entrega al abogado de la parte demandante, la suma de \$969.201.00, representado en los títulos por valor de 4472.567.00 y 496.634.00. El remanente será devuelto a la demandada.

Cuarto. Una vez realizado lo ordenado se ordena su archivo.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiséis (26) de julio del año dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2015 926
Demandante	ELECTROBELLO
Demandado	JESSIKA MARCELA GIRALDO
Oficio	420

**Señor
PAGADOR "MIRO SEGURIDAD"**

Comunico a usted que dentro del proceso **EJECUTIVO, instaurado por la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY NIT.890907489-0** contra **JESSIKA MARCELA GIRALDO C.C. 1.038.062.548**, por auto de la fecha se ordenó levantar el embargo que pesa sobre el salario que devenga la demandada allí.

Sírvase proceder de conformidad haciendo la anotación en el folio respectivo.

Atentamente,

**LISANDRO BUILES ARISTIZABAL
SECRETARIO**

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf5b3945ee96f9d449327cda89ccab9580bf9a845da527bece8d34f215f6678**

Documento generado en 27/07/2021 11:29:10 AM